

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de julio último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la plaza de España y paseo de Onésimo Redondo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.999)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Instrucciones a seguir por las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes de la provincia, en el segundo canje de cartillas individuales de racionamiento

Terminando la vigencia de la actual cartilla individual de racionamiento el día 3 de octubre próximo, se hace preciso dictar instrucciones para el canje por la que ha de reemplazarla en el semestre comprendido entre octubre y marzo, por lo que he dispuesto lo siguiente:

1.º Una vez retiradas las cartillas procederán a su diligenciación o relleno, consignando en ellas, de forma clara y legible, los datos personales de su titular y los demás que en ella se exigen.

2.º El relleno de la cartilla se hará

copiando los datos de los censos (adultos, infantiles y apéndices) de las tiendas de ultramarinos, economatos, cooperativas, etc.

3.º Aquellos pueblos que, desobedeciendo las órdenes cursadas a la implantación de la cartilla individual, no hubieran confeccionado el fichero individual, lo efectuarán en el canje actual, simultaneando la confección de cartillas y fichas, es decir, por cada cartilla que se expida se confeccionará la correspondiente ficha, llenándola totalmente y poniéndola en el ángulo superior derecho el número del establecimiento de ultramarinos en que está adscrito el titular.

4.º Los pueblos del cinturón confeccionarán, de todas maneras, y con sujeción a las normas contenidas en el párrafo anterior, las fichas correspondientes a las cartillas que expidan, fichas que servirán de duplicado del fichero que actualmente poseen, para intercalarlas en el fichero general de la Sección de Estadística y Racionamiento. Es muy importante se consigne en cada ficha el número de la tienda de ultramarinos, como anteriormente se indica, agregando al número el nombre del pueblo.

5.º Verificado el relleno de cartillas y fichas, se procederá a la comprobación de ambas, cuidando de hacerlo con el mayor celo para evitar errores de datos que después se traducen en incidencias.

La comprobación se llevará a cabo en los pueblos que confeccionen las fichas, por tres personas: una con el censo del establecimiento que se compruebe, otra con las cartillas y otra con las fichas, leyendo en voz fuerte, indistintamente, una de ellas. En los pueblos donde no se confeccionen fichas, por tenerlas ya hechas y no ser del cinturón, la comprobación se hará por parejas, uno de ellos con el censo y el otro con cartillas, leyendo en voz alta uno de ellos.

6.º Verificada la comprobación de las cartillas, se agruparán por tiendas de ultramarinos, economatos, cooperativas, etc. Esta agrupación se efectuará por número de orden que a cada titular de cartillas le corresponda en el censo de clientes de cada establecimiento.

Los Alcaldes-Delegados locales de pueblos del cinturón, remitirán a la Sección de Estadística y Racionamiento las fichas confeccionadas y comprobadas. En este transporte pondrán el mayor celo en que se efectúe con la máxima diligencia y seguridad.

7.º Terminadas las anteriores operaciones, se procederá a facturar las cartillas a las tiendas, economatos, cooperativas, etc., utilizando para ello el modelo núm. 1 de las Instrucciones sobre implantación y uso de la Cartilla Individual de Racionamiento.

Las Delegaciones Locales quedan autorizadas para invertir de los fondos de cartillas, en la realización del trabajo y operaciones referidas, la cantidad de 140 (ciento cuarenta) pesetas por millar de cartillas confeccionadas, comprobadas y facturadas.

Los Alcaldes-Delegados locales de los pueblos del cinturón, quedar autorizados para pagar, además, por la confección del duplicado del fichero para la Sección de Estadística, 15 (quince) pesetas por millar de fichas escritas perfectamente, legibles y comprobadas.

9.º PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.—Relleno, comprobación, facturación y distribución de las cartillas a las tiendas, economatos, cooperativas y establecimientos colectivos, han de quedar finalizadas estas operaciones el día 17 de septiembre.

Reparto de cartillas al público, inscripción de los padrones de clientes y censos de establecimientos colectivos y remisión de éstos a las Delegaciones Locales, del 18 al 25 de septiembre.

Incidencias, del 25 de septiembre al 3 de octubre.

Entrada en vigor de la cartilla, y por tanto, fecha que se consignará en ellas, el día 4 de octubre.

10. Por esta Delegación Provincial se montará un servicio volante de Inspección, por el que, periódicamente, se visitarán todas las Delegaciones Locales, dándome cuenta de las anomalías, que sancionaré con todo rigor.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Acacio Avia.

(G. C.—3.219)

Junta Provincial de Precios

Precios de los artículos en los Economatos

En virtud de las órdenes especiales por las que se rigen los precios de los artículos suministrados por los Economatos, estos venderán en la forma siguiente:

a) Economatos de Empresas.

1.º Si estos Economatos reciben los artículos de almacén de mayorista venderán al mismo precio que hayan comprado, es decir, el precio oficial establecido para cada artículo de Mayor a Detalle, y que mensualmente son publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Si los retiraran directamente de los centros de producción, deben solicitar de la Junta Provincial de Precios la fijación de «precio oficial», previa pre-

sentación de escandalo corespondiente a cada artículo para el que tuvieran asignado cupo directo por la Superioridad.

b) Economatos de organismos del Estado.

1.º Precios de los artículos suministrados por almacenes de mayoristas:

Aceite, 4,60 pesetas litro.
Alubias, 2,696 pesetas kilo.
Alubias pintas, 2,503 pesetas kilo.
Arroz, 2,773 pesetas kilo.
Arroz especial, 4,241 pesetas kilo.
Azúcar, 2,955 pesetas kilo.
Café, 20,282 pesetas kilo.
Fideos, 2,983 pesetas kilo.
Galletas, 10,958 pesetas kilo.
Garbanzos, 2,519 pesetas kilo.
Jabón común (sin carga), 3,321 pesetas kilo.
Lentejas, 2,448 pesetas kilo.
Leche condensada, 3,40 pesetas botella.
Mantequilla, 24,035 pesetas kilo.
Puré, 3,739 pesetas kilo.

3.º Si retiraran las mercancías directamente de producción, venderán sus artículos a los consumidores a los precios oficiales de Mayor Detall y que mensualmente son publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y más exacto cumplimiento.

Madrid, 30 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil interino, Presidente, Acacio Avia.

(G. C.—3.269)

Ministerio de Hacienda

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

Subasta pública para la venta de dos máquinas marca «Mann» y una prensa de pasar reportes, de máquina movida a motor, del mismo fabricante, existentes en los talleres de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de septiembre de 1943, se admitirán en el Registro general de dicha Fábrica las proposiciones y documentos que a ellas han de acompañarse para poder tomar parte en la subasta.

El objeto de ésta es la venta de dos máquinas marca «Mann», rotativas *offset*, y una prensa de pasar reportes, de máquina movida a motor, del mismo fabricante, cuyo precio base, para las dos máquinas y prensa, será el de

ciento noventa mil pesetas (190.000).

La fianza provisional necesaria para presentarse a la subasta es de mil pesetas (1.000).

La subasta se verificará en la indicada Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, el día 23 de septiembre de 1943, a las once de la mañana, y el acto tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Director general.

El pliego de condiciones estará de manifiesto, de diez a una de la tarde, durante el plazo comprendido entre la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y las referidas trece horas del día 22 de septiembre de 1943, en el Negociado correspondiente de la Sección Administrativa, y el modelo de proposición, así como las reglas de la subasta, son los que a continuación se detallan:

Modelo de proposición

Don ..., con residencia en ..., calle de ..., en nombre ..., enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado por O. M. de 21 de julio del corriente año, para la venta de dos máquinas rotativas *offset* marca «Mann», y una prensa de pasar reportes, de máquina movida a motor, del mismo fabricante, se compromete a cumplir las condiciones que indica el mencionado pliego, el cual acepta sin reserva alguna y sin alteración ulterior por el precio de ... (fecha y firma del interesado).

Proposiciones.—Documentos que han de presentarse

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo anterior que se inserta. Serán expedidas en papel timbrado corriente, de clase sexta, y estarán suscritas por las personas o Entidades que deseen tomar parte en la subasta, o por quien se halle autorizado por ellas en forma legal para el expresado fin.

Con las proposiciones se presentarán en pliego aparte:

La carta de pago que acredite que el licitador ha constituido en la Tesorería de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, a disposición del ilustrísimo señor Director general de la misma, como garantía provisional, un depósito de mil pesetas (1.000).

Reglas para la subasta

1.ª La subasta se verificará en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre el día y hora que se fije en los anuncios que al efecto se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado*, *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y por carteles en los sitios de costumbre.

2.ª Durante el plazo señalado en los anuncios y en las horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto a los interesados, en el Negociado correspondiente de la Sección Administrativa de la indicada Fábrica, el pliego de condiciones, y en el Registro general se admitirán en las horas de oficina, hasta las trece del día anterior hábil al señalado para la subasta, los pliegos que se presenten por los licitadores.

3.ª La referida Oficina-registro señalará a cada pliego de proposición el número de orden que le corresponda y expresará el día y hora de su presentación, entregando al interesado, aunque no lo pidiese, el oportuno recibo de aquél y del otro pliego que ha de acompañarse al de proposición, en el que deberá reseñarse en la cubierta e incluirse en él el resguardo del depósito para poder tomar parte en la subasta, los cuales podrán

ser examinados por la Junta hasta el momento de celebrarse el acto.

El pliego de condiciones deberá entregarse cerrado, a satisfacción del que lo presente y firmado por elponente el sobre respectivo, haciendo constar en el mismo que se entrega intacto, con las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente consignar. Una vez entregados los pliegos, no podrán retirarse.

4.ª Al acto deberán asistir losponentes, exhibiendo su cédula personal, o, en su defecto, las personas que los representen para dicho fin, con poder bastante a juicio del Abogado del Estado que forme parte de la Junta. Los apoderados deberán igualmente exhibir su cédula personal.

5.ª En el día y hora señalados se celebrará el acto ante una Junta presidida por el Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica, formando parte de la misma los señores Vocales del Consejo, Interventor y Abogado del Estado, el Jefe de la Sección Administrativa, el Ingeniero Director y el Ingeniero del Departamento de Construcciones, con asistencia del Notario público, que levantará acta y protocolizará, librando testimonio de ella.

6.ª Comenzará el acto leyéndose por el Notario las disposiciones que autoricen la subasta y el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*; seguidamente se procederá al examen de los documentos exigidos para poder tomar parte en aquella, por orden de numeración de los pliegos, y la Junta, oyendo al Abogado del Estado, acordará cuáles son bastantes; acto seguido se abrirán y leerán en alta voz por el Notario todos los pliegos correspondientes a las proposiciones.

7.ª Serán desechadas todas las proposiciones que a juicio de la Junta no se hallasen sustancialmente conformes con el modelo anejo al presente pliego.

8.ª El cambio de cualquier palabra de la del modelo, o su omisión, con tal de que lo uno y lo otro no altere el sentido, a juicio de la Junta, no será causa bastante para no admitir la proposición.

9.ª Si la documentación de alguno o algunos de los interesados para tomar parte en el acto no estuviera completa o no fuera bastante, podrá la Junta concederle un plazo prudencial, que señalará, para que la presente completa con los defectos subsanados.

10. En el mismo día o, a más tardar, el primer hábil siguiente, la Junta de la subasta hará la elección y adjudicación de que se trata, elevando lo actuado a la resolución de la Superioridad.

La Dirección de la Fábrica podrá elegir o desechar las proposiciones, sin que los interesados tengan derecho a hacer reclamación alguna que se oponga a dicha libre elección.

La Junta de subasta acordará también proponer la devolución a los firmantes de las proposiciones desechadas o a sus representantes debidamente autorizados, los depósitos provisionales constituidos para tomar parte en el acto, quedando retenido el del adjudicatario, como garantía de su compromiso, hasta que haya retirado totalmente de la Fábrica la maquinaria y prensa.

Aprobado por el Consejo de Administración en 21 de julio del corriente año.—Madrid, 23 de agosto de 1943.—El Director general, Luis Auguet.

(G. C.—3.280) (O.—4.984)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Esteban Sánchez, en solicitud de autorización para instalar un taller mecánico para la fabricación de máquinas destinadas a oficinas (multicopistas, de calcular, de sumar y restar y para poner direcciones en la correspondencia), comprendida en el Grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Esteban Sánchez para instalar un taller mecánico para la fabricación de máquinas destinadas a oficinas (multicopistas, de calcular, de sumar y restar y para poner direcciones en la correspondencia), con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.284) (O.—4.987)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Rafael Mata Alcubilla, en solicitud de autorización para instalar una industria de confecciones al por mayor, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Mata Alcubilla para instalar en la avenida de José Antonio, núm. 27, una industria de confecciones al por mayor, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Madrid, 31 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—3.285) (O.—4.986)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Extracción de gravas y arenas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos, se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Dionisio de Meas Escobedo, sobre autorización para extraer del cauce del río Torote 500 metros cúbicos de grava y 500 metros cúbicos de arena en un tramo comprendido a 4.000 metros aguas arriba a partir del puente del ferrocarril de M. Z. A., en término municipal de Daganzo, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en el Ayuntamiento de

Daganzo y en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, núm. 4, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

No se acompañan tarifas por destinarse estos materiales a obras propias.

Madrid, 31 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, P. A. (firmado). (G. C.—3.281) (O.—4.990)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura del tramo D, trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección 1.ª del Ferrocarril de Madrid a Burgos, por destajos sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliegos cerrados, antes de las once horas del día 10 de septiembre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso segundo.

A la proposición se acompañará una Memoria en que figure una relación detallada de los elementos, materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en las obras, una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallan los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo, antes de adjudicarse el concurso, una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar toda clase de facilidades para esta investigación.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar los trabajos dentro de los quince (15) días, a partir de la adjudicación, y terminar la totalidad de las obras en un plazo máximo de veintidós meses, y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles, y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documental y satisfactoriamente a la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construidas por ellos, y cuantos otros méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional; cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas, y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados, con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la

adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, Pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición, podrán ser examinados en esta Jefatura todos los días hábiles hasta el 9 del próximo mes de septiembre, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 31 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe (firmado).
(G. C.—3.282) (O.—4.989)

ANUNCIO

Se anuncia por esta Jefatura un concurso público para la ejecución de las obras de infraestructura del tramo E, trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección 1.ª del ferrocarril de Madrid a Burgos, por desajustes sucesivos de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, con sujeción a los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, antes de las once horas del día 10 de septiembre próximo, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Sagasta, número 30, piso segundo.

A la proposición se acompañará una Memoria en la que figure una relación detallada de los elementos, materiales y maquinaria de la propiedad del concursante que haya de emplear en estas obras; una exposición del personal y organización de que dispone y la justificación de que puede con dichos medios ejecutar la obra con la rapidez que ofrezca en su proposición. Deberá indicarse el lugar en que se hallan los medios auxiliares y maquinaria, el estado en que se encuentran o las reparaciones que puedan necesitar y cuantos datos sean necesarios para dar idea exacta de su capacidad para cumplir su compromiso. El personal de esta Jefatura llevará a cabo, antes de adjudicarse el concurso, una investigación para comprobar la exactitud de estos datos, debiendo el concursante permitir el acceso a los locales, presentar documentos y dar toda clase de facilidades para esta investigación.

El concurso versará principalmente sobre la capacidad del concursante para comenzar los trabajos dentro de los quince (15) días, a partir de la adjudicación, y terminar la totalidad de las obras en un plazo máximo de veintidós meses, y sobre la baja que ofrezca, y podrá adjudicarse a la proposición que se estime más ventajosa desde el primer punto de vista y de mayor garantía técnica o profesional, aunque no sea la más económica.

Los concursantes habrán de encontrarse en el pleno uso de sus derechos civiles y deberán, acompañando a su proposición, en pliego abierto, los certificados pertinentes, acreditar documentalmente a satisfacción de la Jefatura:

a) Su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

b) Relación de obras construidas por ellos y cuantos méritos crean oportuno aducir.

c) Haber depositado en la Pagaduría de la Jefatura cincuenta mil (50.000) pesetas, en metálico o valores del Estado, en concepto de fianza provisional, cantidad que será devuelta a los licitadores después de adjudicadas las obras, quedando la fianza provisional del adjudicatario en depósito para integrar la fianza definitiva.

Terminado el plazo del concurso se procederá el mismo día, a las doce horas y ante Notario, a la apertura de los pliegos presentados con las formalidades reglamentarias, y se efectuará la adjudicación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1939 y disposiciones para su cumplimiento.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y modelo de proposición podrán ser examinados en esta Jefatura, todos los días hábiles hasta el 9 del próximo mes de septiembre, entre las diez y catorce horas.

Madrid, 31 de agosto de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. O. (firmado).
(G. C.—3.283) (O.—4.988)

Dirección General de Aduanas

ANUNCIO

Habiéndose declarado por este Despacho Central el abandono de varias partidas de mercancías llegadas a la Estación de Delicias y Aeropuerto de Barajas, cuyos consignatarios no se han presentado a retirar las mismas en los plazos previstos, se publica dicha resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, durante tres días consecutivos, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de su primera inserción, se admitirán en este Despacho Central cuantas reclamaciones se hicieran contra dicho acuerdo.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—P. S. (firmado).
(G. C.—3.191)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

PATONES

El día 23 de septiembre, a las doce, y en la Casa Consistorial, se celebrará a subasta de pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de mil quinientas pesetas, para el ganado que figura en el pliego de condiciones que se exponen en esta Alcaldía y bajo aquéllas. Año forestal de 1943-44.

Patones, a 29 de agosto de 1943.—El Alcalde, Nicolás Isabel.
(G. C.—3.276) (O.—4.992)

PIÑUECAR

El día 23 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1943 a 1944, con 250 cabezas lanares y 10 cabrío, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados. Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Piñuecar, 30 de agosto de 1943.—El Alcalde, P. O. (firmado).
(G. C.—3.275) (O.—4.991)

NAVARREDONDA

El día 25 de septiembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte de estos Propios «La Umbría o Nueva», bajo el tipo y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Navarredonda, a 28 de agosto de 1943.—El Alcalde, Baldomero Muncio.
(G. C.—3.272) (O.—4.983)

MADARCOS

El día 20 de septiembre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de pastos y leñas que a continuación se expresan.

A las diez horas, la de pastos de la Dehesa Boyal de estos Propios, para

su aprovechamiento durante el año forestal de 1943 a 1944, con 350 cabezas lanares, 50 vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

A las once, la de aprovechamientos de leñas de la citada Dehesa Boyal, cuyos productos están aforados en 115 estéreos de ramaje de roble y Fresno, aproximadamente en partes iguales.

Las citadas subastas se celebrarán por medio de pliegos cerrados, debidamente reintegrados.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Madarco, 30 de agosto de 1943.—El Alcalde, P. O., A. Vélez.
(G. C.—3.273) (O.—4.994)

NAVAS DE REY

El día 21 de septiembre próximo, y a las horas que se mencionarán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas siguientes:

A las once horas. La primera subasta de pastos del monte «Hoya la Horca y Solana», para el año forestal de 1943-44, para 1.500 reses lanares, 150 cabrío y 10 vacunas, bajo el tipo de seis mil pesetas.

A las doce horas. La de pastos del monte pinar «Cerro Mesa del Fresno», por el mismo período, para 1.500 reses lanares, 330 cabrío y 10 vacuno, bajo el tipo de siete mil pesetas.

En el caso de no presentarse licitadores se celebrarán las segundas subastas a los diez días siguientes de las primeras, bajo el mismo tipo y condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y timbrado, durante media hora, siendo condición indispensable para tomar parte en las subastas el consignar sobre la mesa presidencial el 5 por 100 de los tipos señalados.

Navas del Rey, 30 de agosto de 1943.—El Alcalde, Francisco Herranz.
(G. C.—3.274) (O.—4.993)

EL ESCORIAL

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado anunciar subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno sita en la calle de Calvo Sotelo, junto al matadero, solicitada por el vecino don Cruz Pastor Agudo para construir un edificio destinado a vivienda.

Lo que se hace público por término de diez días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal.

El Escorial, a 30 de agosto de 1943.—El Alcalde accidental, S. Gutiérrez.
(G. C.—3.278) (O.—4.985)

HORTALEZA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal las cuentas de Ordenación, Depositaria y Administración de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1940, 1941 y 1942, con el fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse por escrito los reparos y observaciones oportunas.

Hortaleza, 30 de agosto de 1943.—El Alcalde, Román Martínez.
(G. C.—3.270) (X.—4.043)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 21 del actual, ratificada en la ordinaria del día 26 del mes expresado, de conformidad con lo establecido en la Real Orden de la Presidencia del Direc-

torio de 24 de noviembre de 1924, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 de abril de 1930 y Ordenes de 4 y 18 de junio del mismo año de los Ministerios de Hacienda y Gobernación, respectivamente, por unanimidad de todos los señores que constituyen la expresada Comisión, se acordó la conversión de las inscripciones del 80 por 100 de Propios que posee este Municipio, números 3.070 y 3.071, de valor nominal 85.255,30 pesetas, en títulos de la Deuda al portador, para con su importe contribuir con el 10 por 100 a la construcción de cuarenta Casas Protegidas.

Lo que se hace público para que, en el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cadalso de los Vidrios, a 27 de agosto de 1943.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
(G. C.—3.246) (X.—4.042)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don Angel D'Hotellerie Munárriz, contra don Tomás Singler de los Ríos, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito, que ha quedado reducido a seis mil pesetas, intereses legales y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Parcela de terreno o solar, sito en Madrid, y su calle de Méndez Alvaro, correspondiente a la Segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Linda: por su frente o Sur, en línea de quince metros, con dicha calle de Méndez Alvaro; al Norte o espalda y por Oeste o izquierda, entrando, en línea de igual longitud, con parcela de la que procede la que se describe, y por la derecha o Este, en otra línea de quince metros, con casa de don Juan Antonio de Cos. Las expresadas líneas comprenden una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, igual a dos mil ochocientos noventa y ocho pies, también cuadrados. Sobre cuya parcela de terreno se está construyendo una casa de nueva planta, siendo la situación, linderos y superficie que dicha obra nueva comprende, la que aparece de la siguiente descripción: Casa en construcción, sita en esta capital, y su calle de Méndez Alvaro, señalada con el número setenta y uno, correspondiente a la Segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía. Constará la casa de cuatro plantas: una, baja y tres superiores. La planta baja se dedicará a garaje y tienda (la parte situada a la izquierda del portal), y a vivienda, la situada a la derecha. Las plantas superiores destinadas a viviendas constan de dos cuartos por planta, cada uno de los cuales, y con la distribución indicada en los planos, se compone de un vestíbulo, un comedor, dos dormitorios, cocina y W. C. Linda: por su frente o Sur, en línea de quince metros, con dicha calle de Méndez Alvaro; al Norte o espalda y por Oeste o izquierda, entrando, en línea de igual longitud, con parcela de la que procede la que se describe, y por la derecha o Este, en otra línea de quince metros, con casa de don Juan Antonio de Cos.

Las expresadas líneas comprenden una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, igual a dos mil ochocientos noventa y ocho pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Luis Pensado

V.º B.º:

El Juez de primera instancia,
Fulgencio Gómez

(A.—1.655)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta Capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de don Juan Bethencourt del Rto, contra don José Larrinaga de la Gándara, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles, que han sido tasados en la cantidad de ocho mil quinientas tres pesetas y que se hallan depositados en poder del deudor, don José Larrinaga de la Gándara, domiciliado en la calle del General Castaños, número trece, principal.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de

agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario
P. S.
(firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.656)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO NUM. 9 ADJUNTO

Por el presente se cita y emplaza a doña Juana Alonso Calleja, de setenta y cinco años de edad, viuda, hija de Froilán y de Ramona, natural de Tiedra (Valladolid), y que dijo tener su domicilio en la calle de Feijóo, núm. 9, en esta capital, y que el pasado día 27 de mayo del presente año fué atropellada por el automóvil matrícula P. M. M. 592, conducido por Julián Iglesias Díaz, de la Policía Armada, en la calle de Alvarez de Castro, para que, en el plazo improrrogable de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente, se persone en este Juzgado Militar núm. 9 Adjunto, sito en el paseo de Marfa Cristina, núm. 5, al objeto de recibirle declaración en las diligencias previas que por este hecho se instruyen, apercibido que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, a 26 de agosto de 1943.—El Secretario, Ramón Naranjo.—Visto bueno: El Comandante Juez adjunto, Fernando Fernández de Córdoba.

(G. C.—3.213) (B.—19.495)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 2

Elvira García López, de veintisiete años de edad, natural de Horcajo de Santiago (Cuenca), soltera, hija de Bernardo y de Juliana, hará su presentación ante este Juzgado Militar Eventual número 2, tercer piso, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.272) (B.—19.494)

JUZGADO DE PLENARIOS

Guillermo Torrejón Serrano, natural de Madrid, hijo de Juan y de Inés, de cuarenta y nueve años de edad, deberá comparecer en el Juzgado Militar de Plenarios (paseo del Prado, núm. 6), antes de los ocho días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, al objeto de realizar diligencias propias del período de Plenarios, en el procedimiento número 52.921 que se sigue contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 26 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado).

(G. C.—3.275) (B.—19.497)

BARCELONA

Vicente o Víctor Lantes Mandreu o Vedrone, hijo de Manuel y Victoria, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años de edad, que tiene su residencia en Barcelona o en Alcázar de San Juan, expedientado por la supuesta falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante don Andrés Subirachs Ribas, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 44, de guarnición en Barcelona.

Barcelona, a 24 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor, Andrés Subirachs.

(G. C.—3.239) (B.—19.502)

GUADALAJARA

Pedro Herrero Jiménez, de veinticinco años de edad, hijo de Nicolás y Fulgencia, natural de Almoguera (Guadalajara), nació el 18 de noviembre de 1917, de profesión chófer, de estado soltero, y soldado del Regimiento Mixto de Infantería de Máquinas de Acompañamiento

núm. 85, de guarnición en Guadalajara, sujeto a expediente por falta de concentración, comparecerá dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Juez instructor de este Regimiento, don Emilio Pardo Peralta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la misma, que, caso de ser habido el encartado, procedan a su detención, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

En Guadalajara, a 27 de agosto de 1943.—El Alférez Juez instructor, Emilio Pardo Peralta.

(G. C.—3.240) (B.—19.501)

JAEN

Pedro Llorente Martínez, hijo de Santiago y de Adela, mozo del reemplazo de 1938, natural de Linares (Jaén), se le instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá ante el señor Teniente Juez instructor del Batallón Ciclista número 2, en la plaza de Jaén, don Manuel Garzón del Nido, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes, rogando a todas las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Jaén, a 28 de agosto de 1943.—El Teniente Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.254) (B.—19.519)

JUZGADO ESPECIAL DE AVIACION

María Paz Busto, huérfana de madre y cuyo nombre del padre se desconoce, de diecinueve años de edad, con último domicilio conocido en esta capital, calle de Andrés Mellado, núm. 52, de donde salió en el pasado año, ignorándose la fecha, hacia Cuenca o su provincia, en sitio que igualmente se desconoce, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez Especial de Aviación número 4, sito en Madrid, calle de la Princesa, núm. 23, para declarar en las diligencias previas núm. 200, de 1943, instruidas contra el cabo primer montador de Aviación, Francisco Quintana Hidalgo.

Madrid, 27 de agosto de 1943.—El Capitán Juez (firmado).

(G. C.—3.243) (B.—19.500)

JUZGADO DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Francisco Torrecilla Fernández, alias «el Rafica», de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Santa Fe (Granada), y con domicilio últimamente en la carretera de Andalucía (barrio de Valdeñeiz), calle Principal, núm. 12, de esta capital, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, planta 5.ª; con el apercibimiento que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez.

(B.—19.503)

JUZGADO NUMERO 24

García González (Manuel), de treinta y dos años de edad, de estado casado, de oficio panadero, natural y vecino de Morata de Tajuña (Madrid), comparecerá en este Juzgado militar núm. 24, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a contar de la publicación de la requisitoria, a responder a los cargos que se le hacen en el procedimiento S. O. que se le sigue en este Juzgado; apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: el Coronel Juez Militar (firmado).

(B.—19.504)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 30

El señor Coronel Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 30, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, piso tercero, puerta cuarenta y tres, por la presente cita, llama y emplaza a Antonio Peinado, que actuó en el Tribunal Popular núm. 2, de Madrid, durante el Glorioso Movimiento Nacional, perteneció al Partido comunista y miembro del Comité de vecinos, desconociéndose más circunstancias del mismo, que deberá hacer su presentación en el plazo de seis días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advertido de antemano que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, a 28 de agosto de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).
(B.—19.505)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Leandro Béjar Peña, de veintitrés años de edad, de estado soltero, hijo de Antonio y de María, de profesión mozo de garaje, y que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle Principal, núm. 30 (Colonia Fierro), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, planta 5.ª; con el apercibimiento de que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez.

(B.—19.506)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Benigno Arrabal Martín, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Avila, hijo de Ignacio y de Bienvenida, de profesión chófer, y con domicilio últimamente en la calle de Juan Elorza, número 13 (Puente de Vallecas), Madrid, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Acaparamiento y Automovilismo, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, número 5, planta 5.ª; con el apercibimiento que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez.

(B.—19.507)

JUZGADO DE PLENARIOS

Cándido Garrido Bermejo, natural de Puertollano (Ciudad Real), vecino de Madrid, hijo de Ramón y de Fernanda, de veintiocho años de edad, deberá comparecer en el Juzgado Militar de Plenarios (paseo del Prado, núm. 6), antes de los ocho días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, al objeto de realizar diligencias propias del período de Plenarios, en el procedimiento número 44-779, que se sigue contra el mismo; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo fijado le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de agosto de 1943.—El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado).

(G. C.—3.242) (B.—19.499)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Jerónimo Ramos Beas, de veintisiete años, soltero, hijo de Jerónimo y de Rafaela, natural de Fuensanta Lora (Murcia), que prestó sus servicios en la Agrupación de Automovilismo para Servicios Especiales, 1.ª Compañía, el año 1941, en Madrid, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle del General Mola, número 61, Juzgado Especial de Prisiones Militares, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la fecha de esta publicación, y de no comparecer será declarado rebelde.

Madrid, a 30 de agosto de 1943.—El capitán Juez (firmado).

(G. C.—3.256) (B.—19.521)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELÉFONO 53202